

El Cuidado Como Articulador De Las Creencias Y Los Valores: Aproximaciones A Una Responsabilidad Intencional Y Situada

Care As An Articulator Of
Beliefs And Values: Approaches
To Intentional And Situated
Responsibility

TRAZOS - AÑO VIII - VOL. I - JUNIO 2024 - e-ISSN 2591-3050

María de las Mercedes Melo

Universidad Nacional del Comahue. Neuquén, Argentina.
mercedes_melo@yahoo.com.ar

Recibido: 21 de Mayo de 2024

Aceptado: 28 de junio de 2024

TRAZOS - REVISTA DE ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA - AÑO VIII - VOL. I. - JUNIO 2024

PÁGINAS 57-66 - E-ISSN 2591-3050

<http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/trazos/>

INSTITUTO DE FILOSOFÍA - FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Resumen: En este trabajo se presenta el problema de la relación entre las creencias y los valores, así como la necesidad de una aproximación a las relaciones con los otros, desde una ética de la responsabilidad y del cuidado. El conocimiento es el afecto más potente, en el sentido de que es el que presenta mayor capacidad de afectar la vida del ser humano y, en general, la vida en nuestro mundo. El conocimiento es necesario para instituir las políticas de reconocimiento: el conocimiento de la alteridad posibilita el reconocimiento de sí mismo y del otro (Ricoeur, 2007, 2019). Adicionalmente, el conocimiento es necesario para valorar el trabajo de cuidado y establecer políticas de cuidado: es un tipo de bien que sigue la lógica de la cooperación, en lugar de la lógica de la escasez de los bienes materiales (Lazzarato, 2018). Y, por último, el conocimiento es necesario para evaluar las acciones éticas y dar cuenta de sí mismo: cuidar de sí mismo y del otro, y ser responsable.

Palabras clave: Cuidado-Valores-Responsabilidad

Abstract: This paper presents the problem of the relationship between beliefs and values, as well as the need for an approach to relationships with others, from an ethics of responsibility and care. Knowledge is the most powerful affect, in the sense that it is the one with the greatest capacity to affect the life of human beings and, in general, life in our world. Knowledge is necessary to institute the politics of recognition: the knowledge of otherness makes possible the recognition of oneself and of the other (Ricoeur, 2007, 2019). Additionally, knowledge is necessary to value care work and establish care policies: it is a type of good that follows the logic of cooperation, rather than the logic of scarcity of material goods (Lazzarato, 2018). And, finally, knowledge is necessary to evaluate ethical actions and to account for oneself: to care for oneself and for the other, and to be responsible.

Keywords: Care-Values-Responsibility

Apuntes preliminares

El problema que procuraré exponer es la relación entre las creencias y los valores, con el objetivo de articular las nociones de responsabilidad y el cuidado en una aproximación ética a la relación con los *otros*.

Por una parte, deslizaré la noción de creencia hacia la del conocimiento, ya sea que la creencia sea considerada como un tipo de conocimiento, o que el conocimiento sea observado como un tipo de creencia; es innegable que hay una relación entre ambos conceptos. Según Lazzarato (2018), la creencia refleja “la potencia intelectual y la facultad de juzgar de los sujetos” (p.141). El autor plantea que hay tres modalidades de creencia, las cuales se encuentran en la definición de la *utilidad de un bien*, a saber, «confianza y seguridad, información y verdad» (p.155). Las tres, pero especialmente la información y la verdad, son formas de conocimiento.

El conocimiento es el afecto más potente (*í.d.*), en el sentido de que es el que tiene mayor capacidad de afectar la vida del ser humano y, en general, la vida en nuestro mundo. ¿Qué implica conocer? La teoría del conocimiento implica una relación entre una entidad que tiene la facultad o la capacidad de conocer y otra entidad o fenómeno que es plausible de ser conocido. Pero, nuevamente, ¿en qué consiste la capacidad de conocer o la posibilidad de ser conocido?

En primer lugar, se le atribuye la capacidad de conocer a lo que denominamos *sujetos*, y en general, estos *sujetos* son personas, o bien seres que comparten algunas cualidades con los seres humanos. Esta capacidad se vincula con algún tipo de sensibilidad y de racionalidad que permiten obtener y procesar información acerca de las cosas, los fenómenos y las situaciones que existen o acontecen en el mundo. Además, ese procesamiento cognitivo es modulado por las preferencias y los afectos —otros afectos—, de manera que el conocimiento no es solo un producto cognitivo acerca de las propiedades de los objetos, sino que incluye el modo particular en el que el sujeto procesa dicha información, es decir, sus preferencias, lo que lo afecta, su bagaje experiencial, su historia, etc.

En segundo lugar, la posibilidad de que algo sea conocido no solo radica en su materialidad o en sus propiedades, sino en un marco más amplio de concepciones y creencias culturales que favorece que dicha entidad o fenómeno se inscriba en un lenguaje asequible a los sujetos, aquel que configura su realidad y su existencia en el mundo. En otras palabras, una teoría contemporánea del conocimiento debería superar los dualismos, los racionalismos extremos, los materialismos reduccionistas y los construccionismos radicales.

En tercer lugar, este tipo de relación diádica o binaria —clásica, entre el sujeto y el objeto— se complejiza en el transcurso de la historia, lo que refocaliza en el acento en la relación, más que en las facultades del sujeto o en las propiedades del objeto. Esto es particularmente interesante en términos de caracterizar el tipo de experiencia que resulta del acto de conocer y las analogías que se pueden establecer con otras relaciones, por ejemplo, la relación de cuidado y la posibilidad

de reconocimiento del otro que habilita, así como la relación estética y la relación ética.

Por otra parte, es importante precisar sobre la dicotomía axiológica que se ubica en el centro del campo de la filosofía moral (Ricoeur, 2010). En esta línea, para proponer una ética responsable, situada e intencional, que considera el cuidado como un bien, es necesario poder atravesar la antinomia del valor. El valor es una cualidad que atribuimos a las cosas, pero no lo atribuye a una preferencia individual, puesto que el valor “es un juicio colectivo, una idea común [...] y un deseo colectivo compartido por muchos, es decir, compartido por un público” (Lazzarato, 2008, p.152). Es así como, paralelamente a la confirmación de la antinomia del valor, Ricoeur (2010) plantea una mediación, un círculo viviente, la incesante superación de la antinomia a partir de la reinterpretación del pasado que promueve la encarnación de la emancipación en las adquisiciones culturales del presente. Por una parte, el autor señala que “[l]a libertad sigue siendo un concepto vacío mientras se limite a reafirmar el concepto idealista de una autorreflexión que la teoría del interés debería haber vuelto imposible.” (p.33); por otra parte, indica que “la libertad es un concepto fanático hasta tanto permanezca simplemente como la negación de toda mediación” (*íd.*).

Si se entiende a la libertad como el valor que sostiene las capacidades, entre ellas la capacidad de conocer, pero también la capacidad de reconocer, cuidar, decidir y actuar, no se puede desligarla del contexto sociohistórico, político y económico en el que estamos viviendo. No es posible desplazarla del contenido de su devenir histórico, ni tampoco reducirla a una única acepción o concepción. Es la mediación del juicio colectivo la que permite transvalorar el valor. Ahora, qué problemático es cuando dicha mediación desconoce las raíces más básicas de configuración de los valores como la libertad. Al respecto, se sostiene que el problema de la antinomia del valor se transforma en el problema de la mediación, o de la reinterpretación del valor.

En los siguientes apartados se desarrollará acerca de la relación entre las nociones del conocimiento, el reconocimiento y los valores. Algunas de las preguntas que se plantean responder son las siguientes: ¿Por qué interesa el conocimiento al reconocimiento? ¿Qué conocimiento implica el reconocimiento? ¿Qué tipos de conocimiento? ¿Qué es lo que diferencia una relación de conocimiento de una relación de cuidado? ¿Qué valores afirmamos para las políticas de reconocimiento y las políticas de cuidado?

Conocimiento y Reconocimiento

El funcionamiento del don estaría en realidad no en la cosa donada sino en la relación donante-donatario, a saber, un reconocimiento tácito simbólicamente figurado por el don. (Ricoeur, 2007, p. 22)

Ricoeur (2007), en una conferencia realizado por la UNESCO en 2002, previa a la publicación de su libro *Caminos del reconocimiento*, plantea que, así como hay tratados acerca del conocimiento, bien podría escribirse un libro del reconocimiento. Hegel es quien hace ingresar el concepto de reconocimiento, difundido en el público de habla francesa por Cojea. El planteo novedoso es el de la lucha por el reconocimiento. Esta lucha se encuadra en el establecimiento de un contrato social entre “los hombres reunidos por el miedo y que cuentan con un soberano que él mismo no pacta, ni participa como un contratante” (Ricoeur, 2007, p. 15), para salir del estado de naturaleza hobbesiano. El autor intenta asistir a un camino heurístico, cuyo horizonte se trace en la experiencia cotidiana del intercambio del don: la experiencia de ser efectivamente reconocidos. Entonces, ¿qué conocimientos implica el reconocimiento?, ¿qué tipos de conocimiento?

En los tres modelos de reconocimiento (afecto, jurídico y político) desarrollados por Honneth en *fenomenología del menosprecio*, se observa diferentes roles del conocimiento y diferentes tipos de conocimiento. Siguiendo a Ricoeur (2007), lo que más interesa es el afecto y lo político. El problema del contrato social se vincula indirectamente con el problema de los valores. Nos centraremos sobre el primer modelo, dejando el político para los siguientes apartados.

Como se indicó, lo fundamental de este trabajo se basa en la *relación* de conocimiento, más que en el producto o en las facultades del agente. En ese sentido, el reconocimiento implica un conocimiento de sí mismo y del otro que posibilita una relación metacognitiva, una relación que involucra no solo contenidos cognitivos —las creencias—, sino la afectividad, la comunicación y la biografía.

Con el fin de clarificar el modelo de reconocimiento ligado al afecto, se retoma la noción de *solicitud* propuesta por Ricoeur (1996), como “un concepto englobador [...] basado fundamentalmente en el intercambio de dar y recibir” (p. 196). En el espectro de la solicitud, el autor ubica, por un lado, la conminación; por otro lado, el sufrimiento. La conminación implica un tipo de relación asimétrica —disimétrica, dice Ricoeur (1996)— entre un maestro de justicia, que instruye al otro de forma que “prohíbe el asesinato y ordena la justicia” (*íd.*). Esta relación se vuelve normativa respecto de un modo de reconocimiento, por lo que se comprende que habilitaría la inscripción del reconocimiento en el modelo jurídico. El sufrimiento es su inversa, su negativo, en tanto el otro, el ser sufriente, vive “la experiencia de estar en poder de..., a la merced de..., entregado al otro [...] sentirse víctima de” (Ricoeur, 2019, p. 97), y la relación gira en torno a la empatía, de aquel con autoridad, conocimiento o poder, con respecto al sufriente.

Sin embargo, el sufrimiento provee la vía de un conocimiento que no es normativo ni propositivo, sino que apertura el campo de la experiencia intersubjetiva, la cual interpela al *sí mismo* y afecta la intencionalidad. La clínica del sufrimiento puede ser entendida a partir de una fenomenología que se sustenta en un conocimiento de tipo semiológico. Los signos del sufrir se inscriben en el psiquismo, mientras que los signos del *dolor*, en el cuerpo. Estas distinciones un tanto dicotómicas, en realidad son útiles a los fines de discernir los tipos de afectos —y por

ende los tipos de conocimientos— involucrados en la clínica fenomenológica del sufrimiento. En tanto que el concepto de dolor se vincula a los afectos sentidos en los cuerpos, Ricoeur (2019) reserva el término *sufrimiento* “para los afectos abiertos a la reflexividad, al lenguaje, a la relación con uno mismo, a la relación al otro, a la relación con el sentido, al cuestionamiento” (p. 94)

Al respecto, se destaca que es función de la antropología o de la psicología dar cuenta de los conocimientos vinculados al sufrir, por ejemplo, una psicología económica que además estudia los intercambios de conocimientos. Tanto Ricoeur (2019) como Lazzarato (2018) realizan articulaciones con la teoría económica del don, o de la donación. El segundo autor retoma la psicología económica para distinguir los bienes materiales y divisibles que satisfacen los deseos a partir del consumo destructivo de los mismos; en contraposición de los bienes inmateriales, indivisibles y automultiplicadores. El conocimiento es un tipo de bien inmaterial que se sustrae a la lógica de la escasez¹, aquella que rige el intercambio mercantilista de los bienes materiales. Los conocimientos son “productos de una *cooperación* que es independiente y autónoma de la división del trabajo [...] Lenguaje, arte, ciencia, opinión pública, afectos, son bienes colectivos, indivisibles e infinitos [...]” (p.143) y el principio que rige a la acción cooperativa es el “de la creación y no de la reproducción” (í.d.). El conocimiento requiere del encuentro de “flujos cerebrales de creencia y deseo que corre sobre el cuerpo sin órganos del cerebro social, es una invención, una relación acontecimental” (Lazzarato, 2018, p. 165).

Así es que, para Ricoeur (2007), la metáfora del don remite al reconocimiento y amplía el campo de experiencias intersubjetivas, mientras que para Lazzarato (2018) lo limita en función de acoplarse a una lógica de circulación de los bienes materiales. En términos generales, si la metáfora desplaza el sentido del don como bien material a una relación interpersonal afectiva de reconocimiento —que por definición es inmaterial—, no cabría la posibilidad de que la cooperación entre los sujetos se reduzca a la vida tradicional o costumbrista.

Retomando acerca del sufrimiento, Ricoeur (2019) lo analiza en dos ejes: la relación entre *sí mismo-otro*, y la relación entre el *hacer* y el *padecer*. En la relación del sí mismo con el otro, desempeña un rol preponderante la *estima de sí*, que puede verse disminuida o afectada en la experiencia de sufrimiento. Para el autor, la estima de sí es el “umbral ético del actuar humano” (p. 98). Es decir, me estimo porque soy capaz de estimar —a las cosas, a los otros—, porque tengo preferencias y puedo elaborar juicios y tomar decisiones sobre mis acciones y dar cuenta de ellas. En esta línea, además, “lo que la solicitud añade es la dimensión del valor que hace que cada persona sea irremplazable en nuestro afecto y en nuestra estima” (Ricoeur, 2019, p. 201). En consecuencia, el sentimiento de desvalimiento, dependencia o fragilidad puede filtrarse en las relaciones de ayuda y cuidado.

1. Frente al principio de escasez que rige la economía mercantil, se ubica un principio de *multiplicidad cooperativa* en el fundamento de la acción económica. Es a partir del funcionamiento de dicho principio que se producen los deseos comunes, las ideas y las sensaciones comunes (Lazzarato, 2018).

Conocimiento y Cuidado: el valor del trabajo

[...] la teoría del conocimiento debe tomar en cuenta todas las expresiones de la creencia, pues los conocimientos en sentido estricto, no son más que un género de esta. (Lazzarato, 2018, p. 154)

La verdad es un conocimiento, pero también es un valor; el valor-verdad se inscribe en una lógica de la cooperación que excede el tipo de intercambio de bienes materiales (Lazzarato, 2018). Sin embargo, la verdad-conocimiento o el valor-verdad afecta a los bienes materiales. Particularmente, si atendemos a que la verdad no es una estrella fija en el firmamento, sino que podemos ver en ella la condensación de formas de convivencia —un *ethos*—, creencias y valores.

En el ámbito del cuidado, de un tiempo a esta parte, los trabajos de antropólogas, sociólogas, investigadoras feministas y otras contribuciones de las mujeres, han ayudado a visibilizar el entramado de poder —o régimen de verdad— en que se inscriben las acciones de cuidado. Esto ha jerarquizado un trabajo feminizado, frecuentemente no reconocido y mayoritariamente no remunerado, que es el trabajo de cuidado (Batthyány, 2021).

Si se piensa en el cuidado como conocimiento, es un tipo de bien indivisible, intercambiable, pero que no generaría obligaciones de donación, ya que no se adscribe a la lógica de la escasez y, por tanto, no produce reciprocidad; aunque el don, en la interpretación ricoeuriana, permita relacionar el cuidado con el reconocimiento y con la lógica de la cooperación.

Sin embargo, si se evalúa la relación de amistad —que no se indica en el apartado anterior—, análogamente, la relación de cooperación sí produce reciprocidad. El problema es si la relación de amistad, que es horizontal y se caracteriza por la “reversibilidad, insustituibilidad, similitud” (Ricoeur, 1996, p. 201), es un modelo de cuidado. De estas características solo se pueden atribuirle la insustituibilidad al cuidado, ya que la relación entre un cuidador y la persona que requiere el cuidado es necesariamente asimétrica y está fundada en la diferencia. Si bien la reversibilidad atiende a las funciones encarnadas en la interlocución, dada la asimetría de las funciones de cuidado, estas no serían reversibles. Algo parecido sucede con la similitud: es una diferencia particular la que funda la relación de cuidado, la de unos conocimientos específicos y una forma de afectación de la vida a partir del reconocimiento del otro y la empatía con el sufrimiento del otro. Para Fuente (2022), la relación de cuidado, ya sea desde el punto de vista de quien es cuidado, como desde las emociones generadas en quien cuida, provee la oportunidad de una “mutua transformación” (p. 5). Esto no es más que la dinámica de la relación entre el sí mismo y el otro.

Collière señala que “cuidar es un acto individual que uno se da a sí mismo cuando adquiere autonomía” y paralelamente “es un acto de reciprocidad que se tiende a dar a cualquier persona que requiere, temporal o definitivamente, ayuda

para asumir sus necesidades vitales" (como se cita en Fuente, 2022, p. 4). Esa experiencia de cuidado es postulada como una experiencia estética, con el propósito de que se superen los modelos hegemónicos centrados en el cientificismo y la biomedicina y, además, que pueda pensarse las actividades de cuidado como tareas gratificantes.

Nuevamente se problematiza acerca de si las tareas de cuidado son trabajos reconocidos o no, y si las personas que requieren dichas tareas son reconocidas como sujetos de derecho (del derecho a la salud o a la educación, por ejemplo). Al respecto Ricoeur (2007) plantea que "no podemos comprendernos como portadores de derechos si no tenemos al mismo tiempo conocimiento de las obligaciones normativas a las cuales adherimos en el cuidado del otro" (p. 19) Conocer los derechos del otro es reconocerse en los derechos del otro, conocer mis propios derechos y sostenerlos, más allá de todo individualismo, es comprender que el cuidado es un tipo de relación a la vez que un tipo de bien. Así como Lazzarato (2018) refiere que el bien *libro* tiene una dimensión material —hojas, tinta, edición— que ingresa en la lógica del mercado, además de una dimensión inmaterial y afectiva —el conocimiento— que se sostiene a partir de la lógica de la cooperación multiplicativa, se puede pensar que el *cuidado* tiene una dimensión material que se inscribe en la división del trabajo y, a su vez, una dimensión afectiva que se inscribe en el reconocimiento.

¿Cómo podemos pensar esta doble faceta del cuidado, entre los derechos y los bienes, entre el trabajo y el reconocimiento?

Valores para una Responsabilidad intencional y situada

Nuestro sistema político es el primero que pretende basarse en la soberanía popular y que, de este modo, se confía a la fragilidad de un querer-vivir juntos en tales o cuales instituciones. Poder, fragilidad y responsabilidad crecen juntos. (Ricoeur, 1997, p. 76)

La pregunta final, que no es un cierre sino una apertura, es ¿qué valores para las políticas de reconocimiento y las políticas de cuidado? Los valores se constituyen a partir de las "leyes de *la diferencia* y de *la repetición*: distinguirse de los otros y a la vez asemejarseles" (Lazzarato, 2018, p.149). Es en la trama social, en el tejido de las relaciones interpersonales, que ocurre en la red de sostenimiento para las capacidades "de desear y de creer [...] y de elegir" (í.d.), esto es, la dimensión ética de la vida en comunidad. Esta es la "intencionalidad ética: pretender la vida buena con y para otro en instituciones justas" (Ricoeur, 1996, p. 176).

En particular, hay algunos campos como el medio ambiente, las ciencias de la vida y la comunicación, en donde la expansión del obrar humano genera a la vez poder, fragilidad y responsabilidad (Ricoeur, 1997). El poder del conocimiento, la fragilidad que produce el sufrimiento y la responsabilidad frente al otro confluyen en las relaciones de cuidado. Pero, ¿cómo pasamos de las relaciones de cuidado

a las políticas de cuidado? ¿Cómo pasamos del reconocimiento a las políticas de reconocimiento?

Es en el ámbito de lo público, en el estado de derecho, que el reconocimiento y el cuidado se transforman en políticas de alcance universal. Es, por tanto, necesario pensar que los principios que guían dichas políticas están cimentados en valores que, como se indicó, se sostienen en los juicios, las preferencias y los deseos colectivos.

Las políticas de reconocimiento se refieren a la superación del menosprecio y al principio de igualdad, es decir, de reconocernos como pares, como congéneres. Los valores de la *diferencia* y la *identidad* modulan ese principio; además, articulan el reconocimiento mutuo en la reciprocidad con los otros.

Las políticas de cuidado, verdaderamente pensadas a conciencia e implementadas con el fin del bienestar de las personas, no pueden ir en contra de los derechos del *otro* o el bienestar del *otro*. Si el *otro* es afectado negativamente por dichas políticas, entonces no son verdaderas políticas del cuidado, sino máscaras vacías, carentes de la intencionalidad ética y del reconocimiento de la alteridad. Por esta razón, el cuidado no puede implicar la explotación ni la alienación, en ninguno de sus ámbitos, ni en la salud, ni en la educación, ni en la familia ni en otras instituciones.

Referencias bibliográficas

Batthyány, K. (2021). *Políticas del cuidado*. CLACSO.

Fuente, M. (2022). El cuidado como experiencia estética según John Dewey. *Index Enferm*, 30(2). <https://goo.su/iPzxc5>

Lazzarato, M. (2018). Teorías de las riquezas, teorías de los conocimientos, teorías de las artes. En A. Abril (Trad.), *Potencias de la invención. La psicología económica de Gabriel Tarde contra la economía política* (pp. 141-202). Cactus.

Ricoeur, P. (1996). El sí y la intencionalidad ética. En A. Neira (Trad.), *Si mismo como otro* (pp. 173-212). Siglo XXI.

Ricoeur, P. (1997). Poder, fragilidad y responsabilidad. En G. Aranzueque (Trad.), *Monográfico: Horizontes del relato: lecturas y conversaciones con Paul Ricoeur* (pp. 75-77). Cuaderno Gris.

Ricoeur, P. (2007). La lucha por el reconocimiento y la economía del don. *Nombres*, (21), 13-24. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/NOMBRES/article/view/2382>

Ricoeur, P. (2010). *Ética y Cultura*. Prometeo Libros.

Ricoeur, P. (2019). El sufrimiento no es el dolor. *ISEGORÍA*, (60), 93-102. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2019.060.06>

Cómo citar este artículo:

Melo, M. (2024). El cuidado como articulador de creencias y los valores: aproximaciones a una responsabilidad intencional y situada. *Trazos-Revista de estudiantes de Filosofía*, 1(8), 57-66

